

Señor
JUEZ 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
RIOHACHA – LA GUAJIRA

PROCESO EJECUTIVO DE EMMA OBREDOR DANIES contra CRISTIAN CAMILO
QUINTERO YEPES RADICADO 2019-00302

MAGALY MEJIA MENDOZA, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, conocida en el proceso de la referencia como apoderada de la parte ejecutante, con el debido respeto me permito presentar a usted, la liquidación del crédito del asunto de la referencia, para que se le de el trámite correspondiente.

CAPITAL	\$2.500.000,00
INTERESES CORRIENTES (15/04/2018 a 15/05/2018)	\$ 37.500.00
INTERESES MORATORIOS (16/05/2018 a 31/12/2021)	\$2.386.800,00
TOTAL LIQUIDACIÓN.....	\$ 4.924.300,00

Le solicito su señoría dar cumplimiento a lo ordenado en auto que ordenó seguir adelante con la ejecución, es decir, que por secretaría se liquiden las costas del proceso.

De usted, atentamente,


MAGALY MEJIA MENDOZA

C.C. N° 26.965.763

T.P. N° 71911 del C. S. de la J.

e-mail: magameme@hotmail.com



FIJACION EN LISTA DE TRASLADO

FECHA DE TRASLADO: 31 DE ENERO DE 2022
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ENMA OBREDOR DANIES
DEMANDADO: CRISTIAN QUINTERO YEPES
RADICADO: 44-001-41-89-001-2019-00302-00
TERMINO DE TRASLADO: TRES (03) DÍAS
INICIO: FEBRERO UNO (01) DE 2022
FINAL: FEBRERO TRES (03) DE 2022
TIPO DE TRASLADO: LIQUIDACIÓN DE CREDITO

EN LA FECHA, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA, SE FIJA LA PRESENTE LISTA POR EL TERMINO DE UN (1) DÍA, CONFORME A LO INDICADO EN EL INCISO 2°. DEL ARTICULO 110 DEL C.G.P.

MILEIBIS BEATRIZ BRITO MOSCOTE
Secretaria